



## **Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Ricardo José Gómez Guerrero, se pronuncia en el marco de la Novena Marcha contra la Homo, Lesbo, Bi, Transfobia**

En ocasión de celebrarse este día diecisiete de mayo, “la Novena marcha contra la Homo, Lesbo, Bi, Transfobia”, en nombre de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, expreso lo siguiente:

Para la población LGBTI, (lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersex), desde el año 2010, cada diecisiete de mayo, es una fecha reivindicativa pues el recorrido de la marcha ya citada, representa, además del rechazo a muchos años de violaciones a sus derechos humanos, un homenaje a las víctimas de éstas, producto de la intolerancia e irrespeto a la orientación sexual y expresión de género, teniendo como propósito también, contribuir a la erradicación del estigma y discriminación del que es víctima dicho colectivo.

Es por ello que, desde el inicio del mandato de la Señora Procuradora, con respecto a la defensa de los derechos humanos de la población LGBTI, se han realizado acciones de tutela y protección a su favor, entre las que podemos mencionar:

1. Al inicio de su gestión, en octubre del año 2016, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, sostuvo audiencia con el Señor Fiscal General de la República licenciado Douglas Meléndez, en la que se abordaron, entre otros temas, los casos de crímenes cometidos en contra de la población LGBTI, con el objeto de impulsar la investigación de los mismos y así las víctimas y sus familiares pudieran tener una pronta y cumplida justicia.
2. El 23/02/2017, la Procuradora emitió pronunciamiento respecto de los homicidios de los que fueron víctimas tres mujeres trans, integrantes de la población LGBTI, ocurridos en el Departamento de la Paz, instando al Señor Fiscal General de la República, a realizar una pronta y efectiva investigación<sup>1</sup>; casos en los que se registraron capturas de presuntos miembros de estructuras delincuenciales.
3. En fecha 2/03/2017, la Procuradora presentó el “*Primer Informe Situacional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, sobre crímenes de odio cometidos en contra de la población LGBTI*”; con el objeto de visibilizar la situación de impunidad y falta de investigación en que se encuentran 19 asesinatos, cuyas víctimas en su mayoría eran mujeres trans.
4. En fecha 03/03/17, se remitió a la Cancillería, informe sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBTI en El Salvador, en el marco de la audiencia que llevaría a cabo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 161º período ordinario de sesiones, a la que había sido convocado el Estado salvadoreño.

<sup>1</sup> “Pronunciamiento de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos licenciada Raquel Caballero de Guevara, respecto de los recientes homicidios de los que han sido víctimas mujeres trans integrantes de la población LGBTI de El Salvador”.





5. En mayo y junio de 2017, con respecto del apoyo y seguimiento al proceso de elaboración de la Ley de Identidad de Género para mujeres y hombres trans, esta Procuraduría participo en tres foros denominados “Construyendo el Reconocimiento del Derecho a la Identidad de Género de las Personas Trans en El Salvador”.

6. Durante los años 2017 y 2018, la Procuraduría, conjuntamente con organizaciones LGBTI, ha realizado jornadas de capacitación, entre estas; en mayo de 2017, capacitación electoral dirigida a las organizaciones de la Mesa Permanente sobre Derechos de la Población LGBTI, en agosto de 2017, la Procuraduría, conjuntamente con COMCAVIS-TRANS, llevó a cabo dos talleres sobre migración y desplazamiento forzado por la violencia de la población LGBTI; la Delegación Departamental de la PDDH en Usulután, conjuntamente con el “Colectivo Alejandría”, llevó a cabo tres jornadas de capacitación sobre conceptos básicos de derechos humanos con enfoque LGBTI; y en febrero de 2018, se llevó a cabo, capacitación sobre los derechos de tal población, auspiciada por ACNUR.

7. Durante el año 2017, se registraron los expedientes SS-0406-2017, por malos tratos propinados por el Jefe de Recursos Humanos del CAM, a dos personas de la población LGBTI, el que fue destituido de su cargo. Así también, en cumplimiento a la resolución emitida en el expediente SS- 0265-2015, cuya víctima es Aldo Alexander Peña, esta Procuraduría le ha acompañado en tres audiencias celebradas el 05-09-2017, el 27/10/2017 y el 17/11/2017; y expediente AISA-0109-2017, referido al homicidio del señor José Luis Linares Hernández, hermano de la señora Mónica Linares Hernández, Directora Ejecutiva de la Asociación ASPIDH-ARCOIRIS TRASN.

8. En fecha 6 de octubre del corriente año, se solicitó al Señor Fiscal General de la República, con relación al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones hechas en el informe sobre crímenes por odio cometidos en contra de la población LGBTI, informara sobre el estado actual de 21 casos de asesinatos, obteniendo respuesta el 8/11/2017, en la que expresó que, de los 21 casos, 2 se encuentran en fase de instrucción, 2 en archivo provisional y 17 en investigación.

9. Durante el año 2017, la PDDH, llevó a cabo, cinco acciones inmediatas a favor de la población LGBTI, en fecha 11/05/2017, verificación de estado de persona detenida en las bartolinas del 911 de San Marcos, a solicitud de “Generación de Hombres Trans, HT 503”; la Delegación Departamental de la PDDH en Morazán, en junio de 2017, verificó audiencia celebrada en el Juzgado de Instrucción del Municipio de Osicala; la Delegación Departamental de la PDDH en la Unión, llevó a cabo dos acompañamientos en materia laboral y judicial; y en fecha 22/12/2017, por solicitud de activista independiente LGBTI, se le brindo acompañamiento ante la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.

10. En fecha 8/01/2018, le fue solicitado a la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social informe sobre las buenas prácticas y/o acciones afirmativas para erradicar la discriminación o cualquier situación que vulnere derechos laborales de la población LGBTI, el funcionamiento de la ventanilla de atención para dicho colectivo, el resultado de las ferias de empleo para mujeres trans y datos estadísticos sobre personas LGBTI que han sido o se encuentran en proceso de ser contratadas, así como asesorías y acompañamientos por despidos injustificados de personas del grupo en comento, recibiendo respuesta el 02/02/2018.

11. En esa misma fecha, le fue solicitado al Director General de Centros Penales, informe sobre si dicha institución cuenta con instrumentos como reglamentos, manuales, reglas básicas y/o buenas practicas, orientadas al trato debido a la población LGBTI privada de libertad, datos sobre la ubicación de dicha población en los diferentes centros penales del país, si están distribuidos por colectivos (lesbianas, gays, mujeres y hombres trans, e intersex), en que sectores se encuentran ubicados, número de procesados, condenados y en fase de confianza. Obteniendo respuesta el 22/01/2018.





12. En fecha 18/01/2018, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, condenó el hallazgo, del cuerpo de persona trans en el Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, instando a la FGR y a la PNC, a investigar dicho crimen con la debida diligencia y sensibilidad.

En virtud de lo anterior, en nombre de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humano reitero:

1. Su preocupación por la falta de investigación, juzgamiento, sanción y reparación a las víctimas y sus familiares de crímenes cometidos por odio, lo que ha propiciado un clima de impunidad que beneficia a los responsables de estos horrendos y atroces hechos.
2. Insto al Fiscal General de la República y al Director General de la Policía Nacional Civil, a investigar dichos crímenes, conforme al artículo 129 numeral 11 del Código Penal, en vista que éstos pudieron ser motivados por odio hacia la identidad y expresión de género de las víctimas.
3. El llamado al Señor Presidente de la República, a impulsar y adoptar las acciones y políticas necesarias para garantizar la efectiva aplicación del Decreto Ejecutivo No. 56 sobre las “Disposiciones para evitar toda forma de Discriminación en la Administración Pública, por razones de Identidad de Género y/o Orientación Sexual”, con el objeto de evitar toda forma de rechazo e intolerancia, la violencia basada en género, la violencia sexual, agresiones físicas y verbales por parte de agentes del Estado.
4. A las Instituciones del Estado involucradas, propiciar la discusión objetiva y apegada a derecho con las organizaciones de personas trans, sobre el Proyecto de Ley de Identidad.
5. Exhorto a la población en general, a respetar los derechos humanos de la población LGBTI, con miras a erradicar la estigmatización y la más grave expresión de rechazo hacia la misma, que se traduce en crímenes de odio, cuyas víctimas han sido especialmente las mujeres trans.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para felicitar a las organizaciones y activistas independientes LGBTI, en el marco de este día tan importante y enfatizo el compromiso de velar por el cumplimiento, garantía y respeto de sus derechos humanos.

*San Salvador, 17 de mayo de 2018.*

**Licenciado Ricardo José Gómez Guerrero**

**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones**



[www.pddh.gob.sv](http://www.pddh.gob.sv)